

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 19 de abril del año dos mil veintiuno (2.021).- A despacho de la señora Juez, dejando en conocimiento el memorial de renuncia presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, agregando copia de la comunicación enviada a su mandante. Sírvasse proveer.-.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 19 de abril del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO No. 1022
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DIEGO CASTAÑO MOSQUERA C.C 94.468.716
desafio30@hotmail.com keidyspereira93@gmail.com
DEMANDADO: EDWIN ANDRES GARCIA GONZALEZ C.C 80.791.310
RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2020-00630-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se revisa el escrito de renuncia de poder allegado por la Dra. KEIDYS PEREIRA VILLALBA CC. No. 1.028.016.293. y L.T: 22.418 del C.S de la J, quien funge como apoderado judicial del señor DIEGO CASTAÑO MOSQUERA; advirtiéndole que se remitió escrito de comunicación de esta decisión a su mandante por correo electrónico desafio30@hotmail.com, por lo cual, habrá de aceptarse la renuncia, teniendo en cuenta los parámetros del art. 76 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Dra. KEIDYS PEREIRA VILLALBA CC. No. 1.028.016.293. y L.T: 22.418 del C.S de la J por parte del señor DIEGO CASTAÑO MOSQUERA C.C 94.468.716, conforme lo permite el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 62 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 20 de abril de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74f8fe66e88fd9c3ec85130840756fae7600251b703af4e2eb933b82eecd4d37

Documento generado en 19/04/2021 04:52:52 PM